



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0167-M**

**Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de junio de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-CTRL-00990	DMT-JRM-2023-0437-M	0921147948001	ARIAS MOSQUERA MARIA EUGENIA	NO APLICA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

**Oficio No.:** DMT-JRM-2023-0437-M  
**Trámite No.:** 2022-CTRL-00990  
**Asunto:** Se atiende trámite  
**Razón Social:** ARIAS MOSQUERA MARIA EUGENIA  
**RUC:** 0921147948001

Señora  
ARIAS MOSQUERA MARIA EUGENIA

Medios de Contacto: Teléfono: 0992371372

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2022-CTRL-00990 de fecha 23 diciembre de 2022 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-274120, mediante el cual manifestó: “[...] *Con fecha 28 de agosto de 2015 se registró el inicio de actividades PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA, domicilio tributario Provincia: GUAYAS, Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI, Parroquia: YAGUACHI VIEJO Desde la fecha de apertura (28/08/2015) hasta la fecha de suspensión de actividades (08/11/2017), mi domicilio tributario es el que detallo en el punto anterior. [...]*”; esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por el sujeto pasivo, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.

Cabe señalar que, el Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-274120 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 28 de noviembre de 2022, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.



La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico [control.tributario@quito.gob.ec](mailto:control.tributario@quito.gob.ec).

**NOTIFICAR** con el contenido del presente Oficio en el correo electrónico del contribuyente **ARIAS MOSQUERA MARIA EUGENIA**, esto es: [ma-arias89@hotmail.com](mailto:ma-arias89@hotmail.com), de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Procedido electrónicamente por:  
**FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ  
HERRERA**  
Razon:  
Localización:  
Fecha: 2025-05-19T09:14:10.734654-05:00

Ing. Mauricio Rodríguez Herrera  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.